

PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER EJECUTIVO

0253

DECRETO N° _____

Expediente N° 2211-94561/85

NEUQUEN, 30 de enero de 1986.-

VISTO:

Las actuaciones del Expediente N° 2211-94561/85, referidas al proyecto presentado por el Distrito Educativo Chos-Malal sobre la creación de un Departamento de Aplicación para el Instituto de Formación Docente N° 2; y

CONSIDERANDO:

Que se obtendrá de esa forma un laboratorio de la actividad curricular fundamental en la formación docente.

Que se cubre, al mismo tiempo, la necesidad existente en la zona Centro de Chos Malal de otro servicio educativo de nivel primario.

Que puede utilizarse infraestructura física ya existente.

Que se cuenta con la anuencia de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

D E C R E T A

ARTICULO 1°.- CREASE, a partir del ciclo lectivo 1986, el Departamento de Aplicación de Nivel Primario del Instituto de Formación Docente N° 2 de Chos Malal.

ARTICULO 2°.- Por el Consejo Provincial de Educación se arbitrarán los medios necesarios para su funcionamiento.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

Es Copia



Fdo) Sapag
Robiglio